



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Cuartel General, 18 de febrero del 2024

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41 N°12 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 24/2024

Con respecto a la Orden del Día N° 12/2024, sobre el "Proceso de postulación ERU USAR", modifíquese lo siguiente:

- I. En ítem de Calendario de Actividades, en donde la recepción de antecedentes desde el 19 de Enero del 2024 al 19 de enero del 2024. Extiéndase dicho plazo hasta:

Nuevo Plazo: 22 de Febrero del 2024, hasta las 22:00 Horas.

- II. En ítem de Requisitos para ingresar proceso de postulación indica lo siguiente:

- **donde dice:** "Mínimo 3 años de antigüedad como bombero"

- **modifíquese a:** "El personal que, al 30 de junio del 2024, posea como mínimo 3 años de antigüedad en el Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur."

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



HUMBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR